



SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2023

Presidencia de la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos

A las 9 horas y 10 minutos, en la Sala Miguel Grau Seminario del Congreso de la República se pasó lista¹, a la que contestaron, de manera presencial, los congresistas Diana Carolina Gonzales Delgado y Germán Adolfo Tacuri Valdivia y, a través de la plataforma Microsoft Teams, de manera virtual, los congresistas Eduardo Salhuana Cavides, Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco², Luis Ángel Aragón Carreño, Juan Bartolomé Burgos Oliveros³, Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Luis Raúl Picón Quedo⁴ y Héctor José Ventura Angel⁵.

Con el *quorum* de Reglamento, la **PRESIDENTA** inició la sesión.

—o0o—

I. SECCIÓN DESPACHO

La **PRESIDENTA** anunció que la relación de los documentos que han ingresado a la Subcomisión de Control Político del 29 de noviembre al 12 de diciembre de 2023, se encuentra a disposición de los señores congresistas y los que deseen copia de alguno de los documentos lo soliciten, mediante correo electrónico, a la Secretaría Técnica de la Subcomisión.

II. SECCIÓN INFORMES

No se presentaron informes.

III. SECCIÓN PEDIDOS

No se presentaron pedidos.

1 Posteriormente, al término de la sesión, el congresista Héctor Valer Pinto, mediante el Oficio 110-2023-2024-HVP-CR, presentó dispensa a la sesión.

2 Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

3 Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

4 Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

5 Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

IV. ORDEN DEL DÍA

A continuación, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes decretos supremos de estado de excepción considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 018-2023-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en los departamentos de Madre de Dios, Cusco, Puno, Apurímac, Arequipa, Moquegua y Tacna, y dictan otras disposiciones, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 5 de febrero de 2023.
- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 047-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en el departamento de Puno, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 6 de abril de 2023.
- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 070-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en el departamento de Puno, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 4 de junio de 2023.
- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 090-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en el departamento de Puno, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 4 de agosto de 2023.
- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 117-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 11 de octubre de 2023.
- Predictamen recaído en el Decreto Supremo 128-2023-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Pasco, Puno y Tacna, por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del posible Fenómeno El Niño 2023-2024, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 22 de noviembre de 2023.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los preinformes concluyen que los decretos supremos de estado de emergencia antes mencionados, cumplen con los parámetros establecidos en el artículo 137 de la Constitución Política del Perú y el artículo 92-A del Reglamento del Congreso.

Dicho esto, otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de todos los preinformes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de estos se vote por separado. Al no haber oposición dispuso que el secretario técnico proceda a realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los decretos supremos de estado de excepción sustentados.

Los preinformes fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación de los preinformes recaídos en los decretos supremos de estados de excepción siguientes: 018-2023-PCM, 047-2023-PCM, 070-2023-PCM, 090-2023-PCM, 117-2023-PCM y 128-2023-PCM

Congresistas que votaron a favor: Juárez Gallegos, Salhuana Cavides⁶, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco⁷, Aragón Carreño, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Picón Quedo⁸, Tacuri Valdivia y Ventura Angel⁹”.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes decretos de urgencia considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 023-2019, Decreto de Urgencia que prorroga la vigencia de los beneficios tributarios establecidos mediante Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 12 de diciembre de 2019.
- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 013-2020, Decreto de Urgencia que promueve el financiamiento de la MIPYME, emprendimientos y Startups, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 23 de enero de 2020.
- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 050-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas para la implementación de la puesta a disposición del adquirente del bien o usuario del servicio y de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) de la factura y recibo por honorarios electrónicos durante la pandemia, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 27 de mayo de 2021.

6 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

7 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

8 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

9 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 113-2021, Decreto de Urgencia que amplía la vigencia del Decreto de Urgencia 050-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas para la implementación de la puesta a disposición del adquirente del bien o usuario del servicio y de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) de la factura y recibo por honorarios electrónicos durante la pandemia, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 24 de diciembre de 2021.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los preinformes concluyen que los mencionados decretos de urgencia cumplen con los requisitos formales y sustanciales establecidos en la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso, así como en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Dicho esto, otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de todos los preinformes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de estos se vote por separado. Al no haber oposición dispuso que el secretario técnico proceda a realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los decretos de urgencia sustentados.

Los preinformes fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación de los preinformes recaídos en los decretos de urgencia siguientes: 023-2019, 013-2020, 050-2021 y 113-2021

Congresistas que votaron a favor: Juárez Gallegos, Salhuana Cavides, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco¹⁰, Aragón Carreño, Burgos Oliveros¹¹, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Picón Quedo¹², Tacuri Valdivia y Ventura Angel¹³.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** sustentó el preinforme recaído en el decreto legislativo considerado en la agenda:

¹⁰ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹¹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹² Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹³ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1354, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 3 de junio de 2018.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión del citado acto normativo, la **PRESIDENTA** señaló que el preinforme concluye que el decreto legislativo antes mencionado, cumple con los requisitos formales y materiales establecidos en el numeral 4 del artículo 101 y en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú, así como en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de la República, por cuanto no contraviene la normativa constitucional, y se enmarca dentro de las facultades delegadas por el Congreso de la República al Poder Ejecutivo.

Dicho esto, otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del preinforme recaído en el decreto legislativo sustentado.

El preinforme fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación del preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1354

Congresistas que votaron a favor: Juárez Gallegos, Salhuana Cavides, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco¹⁴, Aragón Carreño, Burgos Oliveros¹⁵, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Picón Quedo¹⁶, Tacuri Valdivia y Ventura Angel¹⁷”.

—o0o—

Como último punto del Orden del Día, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes tratados internacionales ejecutivos considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 188, denominado "Acuerdo Administrativo para la implementación del Convenio sobre Seguridad Social entre la República del Perú y la República de Corea", ratificado mediante Decreto Supremo 051-2018-RE, de fecha 3 de diciembre de 2018, publicado en el diario oficial *El Peruano*

¹⁴ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁵ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁶ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁷ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.



el 4 de diciembre del 2018.

- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 189, denominado "Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia relativo a la Habilitación del Paso de Frontera San Lorenzo - Extrema", ratificado mediante Decreto Supremo 053-2018-RE, de fecha 17 de diciembre de 2018, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 18 de diciembre del 2018.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 190, denominado "Enmienda al artículo 9.3) del Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual", ratificado mediante Decreto Supremo 001-2019-RE, de fecha 9 de enero de 2019, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 10 de enero de 2019.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 195, denominado "Ratifican el Acuerdo entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia sobre Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir", ratificado mediante Decreto Supremo 006-2019-RE, de fecha 25 de enero de 2019, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 26 de enero de 2019.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los preinformes concluyen que los mencionados tratados internacionales ejecutivos cumplen con las normas constitucionales y leyes vigentes para ser calificados como tales.

Dicho esto, otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de todos los preinformes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de estos se vote por separado. Al no haber oposición dispuso que el secretario técnico proceda a realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los tratados internacionales ejecutivos sustentados.

Los preinformes fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación de los preinformes recaídos en los tratados internacionales ejecutivos siguientes: 188, 189, 190 y 195



Congresistas que votaron a favor: Juárez Gallegos, Salhuana Cavides¹⁸, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco¹⁹, Aragón Carreño, Burgos Oliveros²⁰, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Picón Quedo²¹, Tacuri Valdivia y Ventura Angel²²".

—o0o—

Finalmente, la **PRESIDENTA** consultó la aprobación del acta de la presente sesión con dispensa de su lectura. No habiendo oposición la dio por aprobada.

—o0o—

V. CIERRE DE LA SESIÓN

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 10 horas y 03 minutos.

.....
CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
PRESIDENTA
SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

.....
DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO
SECRETARIA
SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Séptima Sesión Ordinaria de la Subcomisión de Control Político, del periodo anual de sesiones 2023-2024, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.

18 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

19 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

20 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

21 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

22 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.